

	ALCALDÍA DE SAN GIL ADICIONAL CONTRATO N° COP-304-2026	F:20.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 1 de 3

PRORROGA NO. 01 EN PLAZO AL CONTRATO NO. COP-304-2026, CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL OBRAS ML NIT. 902.077.615-2; REPRESENTANTE LEGAL FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN IDENTIFICADA CON C.C. 37.580.244 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA-SANTANDER.

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR, UNA COCINA Y UN COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA RURAL BEJARANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Nit. 800.099.824-1 Representado Legalmente por: EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS CC. No. 13.835.844 de Bucaramanga - Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL OBRAS ML NIT 902.077.615-2 REPRESENTANTE LEGAL FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN C.C. 37.580.244 EXPEDIDA EN Barrancabermeja
SUPERVISOR	JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN Supervisor
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$149.842.031,47).
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	VEINTICINCO (25) DIAS
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA CONTRATO	19 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS** , identificado con cedula de ciudadanía No. 13.835.844 de Bucaramanga - Santander, Alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Gil Santander y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando en nombre y representación del Municipio de San Gil, con Nit. No. 800.099.824-1, quien adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **LA UNIÓN TEMPORAL OBRAS ML NIT. 902.077.615-2;**

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ADICIONAL CONTRATO Nº COP-304-2026	F:20.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 2 de 3

representada legalmente por **FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN** identificado con c.c. 37.580.244 expedida en Barrancabermeja-Santander, quien para los efectos de la presente prorroga se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar la presente **PRORROGA No 01 EN PLAZO al CONTRATO NO. COP-304-2026**, teniendo las siguientes consideraciones: **1.)** Que el 19 de Junio de 2026, el Municipio de San Gil, Santander suscribió el contrato No. COP-304-2026 con la **UNIÓN TEMPORAL OBRAS ML NIT. 902.077.615-2, R.L. FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN**, identificado con C.C. No. 37.580.244 de Barrancabermeja, cuyo objeto es " **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR, UNA COCINA Y UN COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA RURAL BEJARANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER** " con plazo inicial de ejecución de DOS MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor inicial de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$149.842.031,47)**. con fecha de inicio el diecinueve (19) de Agosto de 2026. **2.)** Que el contrato No COP-304-2026 dada la modalidad de contratación y el valor, no requiere de interventoría, por lo cual, la vigilancia sobre la obra es realizada por la supervisión, designada a la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura del Municipio de San Gil. **3.)** Que el 09 de Octubre de 2026, el contratista radicó ante la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura la solicitud de Prorroga No. 01, la cual forma parte integral del presente documento, mediante la cual solicita prorrogar el plazo del contrato por **VEINTICINCO (25) DIAS**. **4.)** Que, en virtud de lo anterior, el supervisor del contrato solicitó y justificó la necesidad de adelantar la Prorroga No. 01 en plazo al **CONTRATO No. COP-304-2026**. En consecuencia, se requiere prorrogar en plazo el contrato con el fin de garantizar la culminación de las actividades previstas y dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad con las necesidades identificadas por la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura. **5.)** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesaria la modificación del **CONTRATO No. COP-304-2026**, mediante la Prorroga No. 01, consistente en el incremento de su plazo contractual, con el propósito de contar con el tiempo necesario para la culminación de las actividades requeridas. **6)** Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes acuerdan celebrar la presente **PRORROGA No. 01 EN PLAZO AL CONTRATO No. COP-304-2026**, la cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA-: Prorrogar el plazo del contrato por **VEINTICINCO (25)** a la **Cláusula 4 – “PLAZO DEL CONTRATO”** del contrato No **COP-304-2026** la cual quedará de la siguiente forma:

Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS el contratista deberá actualizar las garantías requeridas en CONTRATO NO. COP-304-2026 conforme lo dispuesto en el clausulado y en el presente documento.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ADICIONAL CONTRATO Nº COP-304-2026	F:20.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 3 de 3

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del **CONTRATO No COP-304-2026**, permanecerán tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

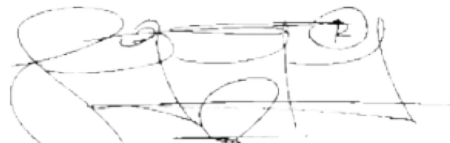
Para constancia, se firma en San Gil, Santander, el 16 de octubre de 2026.

POR EL MUNICIPIO,



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA,



UNIÓN TEMPORAL OBRAS ML
R/L FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN
C.C. 37.580.244 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA

PRODUCED BY SAN GIL, SANTANDER



LOCALIZATION: SAN GIL, SANTANDER

FECA:	MARZO 2026
-------	------------

[illegible]

MUNICIPIO DE SAN GIL, S.M.



LOCALITY: SAN GIL, SANTANDER

RECEIVED:	OCTUBER 2026
-----------	--------------

ETAPA PRECONTRACTUAL												
ITEM	SISTEMA 1	SISTEMA 2	SISTEMA 3	SISTEMA 4	SISTEMA 5	SISTEMA 6	SISTEMA 7	SISTEMA 8	SISTEMA 9	SISTEMA 10	SISTEMA 11	SISTEMA 12
PRELIMINAR 11												
1.01	\$ 121,734,846.00											
1.02	\$ 2,326,937.98											
CANTONAL 200												
2.01	\$ 1,130,000.00											
2.02	\$ 2,050,321.00											
2.03		\$ 7,500.00										
2.04		\$ 3,677,684.70										
2.05		\$ 24,000.00										
2.06		\$ 1,000,000.00										
2.07		\$ 307,115.00										
Municipal 114												
3.01												
3.02												
Municipal 114												
4.01	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00	\$ 6,700,387.00
Municipal 114												
Capital en works												
4.02												
Capital 114												
5.01	\$ 12,000,000.00											
5.02	\$ 2,000,000.00											
5.03	\$ 1,000,000.00											
5.04	\$ 1,000,000.00											
5.05	\$ 1,000,000.00											
Capital 114												
6.01	\$ 1,000,000.00											
6.02	\$ 1,000,000.00											
6.03	\$ 1,000,000.00											
6.04	\$ 1,000,000.00											
6.05	\$ 1,000,000.00											
6.06	\$ 1,000,000.00											
6.07	\$ 1,000,000.00											
6.08	\$ 1,000,000.00											
6.09	\$ 1,000,000.00											
6.10	\$ 1,000,000.00											
6.11	\$ 1,000,000.00											
6.12	\$ 1,000,000.00											
6.13	\$ 1,000,000.00											
Municipal 114												
Municipal 114												
7.01	\$ 7,000,000.00											
7.02	\$ 2,000,000.00											
7.03	\$ 1,000,000.00											
7.04	\$ 1,000,000.00											
Municipal 114												
8.01	\$ 100,000.00											
8.02	\$ 87,684.00											
8.03	\$ 27,532.00											
8.04	\$ 217,709.00											
8.05	\$ 209,534.00											
8.06	\$ 124,634.00											
8.07	\$ 179,131.50											
8.08	\$ 179,131.50											
8.09	\$ 179,131.50											
8.10	\$ 179,131.50											
8.11	\$ 179,131.50											
8.12	\$ 179,131.50											
8.13	\$ 179,131.50											
Municipal 114												
Municipal 114												
9.01	\$ 477,100.00											
9.02	\$ 515,637.30											
9.03	\$ 120,532.30											
Municipal 114												
Municipal 114												
10.01	\$ 477,100.00											
10.02	\$ 515,637.30											
10.03	\$ 120,532.30											
Municipal 114												
Municipal 114												

UNION TEMPORAL OBRAS ML

NTT. 902.077.615-2

San Gil, Santander 09 de octubre de 2026.

Señor,
Ing. Juan Gabriel Gonzalez Barragan
Supervisor
Alcaldía de San Gil

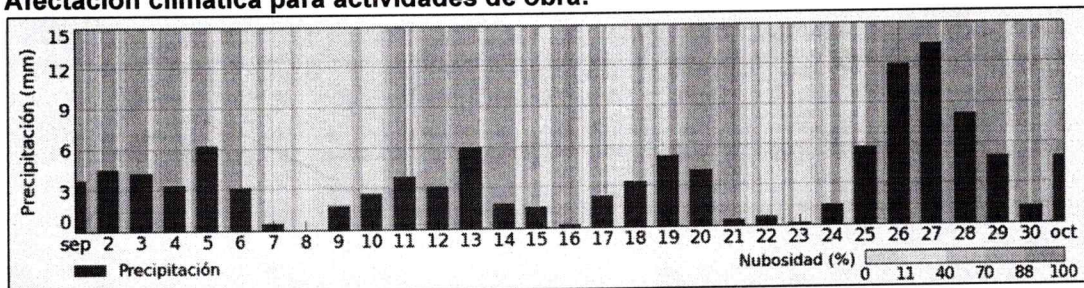
Referencia: Contrato de obra No COP-304-2026, cuyo objeto es:
"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR, UNA COCINA Y UN COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCULA RURAL BEJARANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. COP-304-2026

Por medio del presente oficio, en mi condición de contratista de ejecución del **Contrato de Obra No. COP-304-2026**, me dirijo a ustedes para presentar formalmente la **Solicitud de Prórroga No. 1** al plazo de ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento actual del contrato está programada para el **19 de octubre de 2026**, solicito respetuosamente la adición de **veinticinco (25) días calendario** al plazo de ejecución, contados a partir de la aprobación de la presente solicitud, con fundamento en los siguientes motivos técnicos, logísticos y administrativos:

- 1. Afectación en el cronograma por suministro de material (Ladrillo H10 liso):** Durante la ejecución se presentó un retraso imprevisto en el cronograma de obra derivado de los tiempos de despacho del ladrillo H10 liso. Con el fin de garantizar la calidad técnica de la estructura, dicho material se adquirió por la certificación de calidad desde la ciudad de Cúcuta. Es de resaltar que la orden de compra fue realizada formalmente y con la debida anticipación; sin embargo, la ladrillera proveedora informó que, debido a su alto volumen de solicitudes previas a órdenes de despacho, el tiempo de entrega requería entre 10 y 15 días hábiles para arribar al sitio de la obra, generando una contingencia logística ajena a la gestión del contratista.
- 2. Afectación climática para actividades de obra:**



Cuadro de precipitaciones mes de septiembre-San Gil, Santander

Se evidencia un alto nivel de precipitación acumulada durante el periodo evaluado, situación de fuerza mayor o caso fortuito que impactó directamente el rendimiento de los frentes de trabajo a la intemperie. Específicamente, las labores de mampostería a la vista y soldadura de correas metálicas para cubierta se vieron afectadas en su normal desarrollo, generando una interrupción en el rendimiento operativo y desfasando el cronograma de ejecución del proyecto.

Por lo anterior, la prórroga solicitada permitirá mitigar el desfase logístico ajeno a nuestra voluntad y contar con el plazo operativo necesario para ejecutar las obras esenciales, asegurando la entrega de la infraestructura.

Agradezco de antemano su atención, análisis y pronta aprobación de esta solicitud para la suscripción del correspondientes otrosí.

Atentamente,


FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLON
CONTRATISTA
R/L Unión Temporal Obras ML